DICTAMEN UOC N° 02/2020

En mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A., elevo a la Señora Presidente y Directora Ejecutiva en presente Dictamen a fin de exponer la composición de Precio de Referencia de La Precio de Referencia de La **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) 02/2020;** para la **"ADQUISICIÓN DE BOTELLA PLASTICA PET Y TAPA ROSCA" – ID N° 382.802**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Cañas Paraguayas S.A. en estricto cumplimiento a la Ley N° 2051/03, emite el dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N°1890 de fecha 7 de mayo de 2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Adquisición de Botella Plástica Pet y Tapa Rosca", ID N°382802, Rubro 390 - Adquisiciones de Otros Bienes de Consumo.

Para el efecto de la confección de precio, se utiliza el Método para la Elaboración de Precios Referenciales, la combinación de los numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020; que indican:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

La selección de este método, obedece a que no existen numerosos potenciales oferentes en el mercado de quienes se pueda obtener presupuesto referencial, por lo que de los presupuestos obtenidos se utilizan además los precios adjudicados por la propia convocante, de los últimos ejercicios fiscales. Cabe destacar, que por la naturaleza y características del bien no existe otra dependencia estatal que adquiera este tipo de bienes ni siquiera similares permita realizar una comparación objetiva.

Por lo tanto, los datos que se utilizarán corresponden a los precios adjudicados por la propia convocante en los últimos periodos, según se detalla:

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

Descripcion del Bien	Llamado Año 2018 - ID Nº 339706	Llamado Año 2019 - ID Nº 355374	Plasticos Generales ICSA	Sumatoria total de los 3 años	Precio Referencial
Botella Plástica Pet 900 ML	865	908	908	2.681	**894**
Botella Plástica Pet 450 ML	400	426	426	1.252	**417**
Botella Plástica Pet 200 ML	319	348	348	1.015	**338**

Descripcion del Bien	Llamado Año 2018 - ID Nº 339705	Llamado Año 2019 - ID Nº 355376	Plasticos Generales ICSA	Sumatoria total de los 3 años	Precio Referencial
Tapa Rosca Negra	47	55	55	157	**52**
Tapa Rosca Amarilla	47	55	55	157	**52**

Como puede observarse, para la obtención de los precios de referencia, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1. Presupuesto obtenido de potenciales oferentes.
2. Copias de contratos de adjudicaciones de años anteriores, de la propia convocante, que contienen los precios; y
3. Además, los precios seleccionados corresponden a bienes con características comparables con los del proceso de referencia.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así a las Convocantes.

Asunción, 10 de junio del 2020

Lic. Miriam Rodriguez
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

Fecha: 09/06/20 [11:10:46 EDT]
De: uoc@capasa.com.py
Para: "plas.generales" <plas.generales@gmail.com>
Asunto: Cotización

Señor
MIGUEL GONZALEZ - PLASTICOS GENERALES ICSA
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de CAPASA, se dirige a Usted con el fin de solicitar los precios referenciales de insumos; que a continuación se detallan

1- Botella Plastica Pet de 900 ML
2- Botella Plastica Pet de 450 ML
3- Botella Plastica Pet de 200 ML
4- Tapa Rosca Negra y Amarilla

Adjunto especificación tecnica y desde ya muchas gracias

Atte

LIC. MIRIAN RODRIGUEZ COORDINADORA DE LA UOC
CAPASA
(59521) 443-229

PLÁSTICOS GENERALES ICSA
km 27 - Ruta Acceso Sur - ITA
plas.generales@gmail.com - Tel: 501713

Atención;
CAÑAS PARAGUAYAS SA

Presupuesto

Nº presupuesto	04/20
Fecha de presupuesto	9/6/2020

Descripción	Cantidad		Precio/UN	Importe/Gs
Frasco Pet Verde 900ml	1		908,00	908,00
Frasco Pet Verde 450ml	1		426,00	426,00
Frasco Pet Cristal 200ml	1		348,00	348,00
Tapa Rosca Amarilla Ø28 SF	1		55,00	55,00
Tapa Rosca Negra Ø28 SF	1		55,00	55,00
				0,00
				0,00
				0,00
				1.792,00

Son Gs.: *Mil setecientos noventa y dos.-*

Condiciòn de Pago: A convenir.-
OBS: IVA Incluido.

Miguel González
Plásticos Generales ICSA
Tel: +595994446917

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Tapa Rosca Negra	Cimplast	Paraguaya	Unidad	4.200.000.-	47	197.400.000
2	2	Tapa Rosca Amarilla	Cimplast	Paraguaya	Unidad	2.500.000.-	47	117.500.000

Total: *314.900.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Trescientos catorce millones novecientos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Palma N° 1064 esquina Garibaldi.**

La convocante emitirá una orden de compra con el detalle de los bienes a ser entregados, así como las cantidades que serán según necesidad de la misma.

PLAZO PARA LA ENTREGA:

El plazo para la entrega será dentro de los 30 días calendario, a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante y cancelación de los pagos por las partidas anteriores entregadas por el proveedor.
En el horario de 07:00 a.m. hasta las 11:50 a.m. y de 13:00 hasta las 15:30 horas. En caso de atraso en la provisión del bien adjudicado se aplicará lo establecido en la Sección IV CGC 27 del presente Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Gerencia Administrativa – Departamento de Almacenes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

CIMPLAST S.A.C.I.

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro De Orden	Nro De Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Tapa Rosca Negra	PG	Paraguaya	Unidad	4.410.000	55	242.550.000
2	2	Tapa Rosca Amarilla	PG	Paraguaya	Unidad	2.625.000	55	144.375.000
							Total Guaranies	386.925.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies Trescientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Veinticinco Mil

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Palma Nº 1064 esquina Garibaldi.**

PLAZO PARA LA ENTREGA:
Una vez formalizado el contrato, la convocante emitirá una orden de compra con el detalle de los bienes a ser entregados, así como las cantidades que serán según necesidad de la misma

El plazo para la entrega será dentro de los 20 días calendario, a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante.

En el horario de 07:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. y de 13:00 hasta las 15:00 horas. En caso de atraso en la provisión del bien adjudicado se aplicará lo establecido en la Sección IV CGC 27 del presente Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa y el Departamento de Almacenes.

LIC. CARLOS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

Raúl Alejandro Dontreleo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Por SBE N° 02/2018, convocado por **Cañas Paraguayas S.A.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N°15/2018.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Botella de Plástico de 900 ml.	Cimplast	Paraguaya	Unidad	199.992	865	172.993.080
2	2	Botella de Plástico de 450 ml.	Cimplast	Paraguaya	Unidad	1.599.900	400	639.960.000
3	3	Botella de Plástico de 200 ml.	Cimplast	Paraguaya	Unidad	4.850.010	319	1.547.153.190

Total: *2.360.106.270*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Dos mil trescientos sesenta millones ciento seis mil doscientos setenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Palma Nº 1064 esquina Garibaldi.**

La convocante emitirá una orden de compra con el detalle de los bienes a ser entregados, así como las cantidades que serán según necesidad de la misma.

PLAZO PARA LA ENTREGA:

El plazo para la entrega será dentro de los 30 días calendario, a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante y cancelación de los pagos por las partidas anteriores entregadas por el proveedor.

En el horario de 07:00 a.m. hasta las 11:45 a.m. y de 13:00 hasta las 15:30 horas. En caso de atraso en la provisión del bien adjudicado se aplicará lo establecido en la Sección IV CGC 27 del presente Pliego de Bases y Condiciones.

CIMPLAST S.A.C.I.

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Botella de Plástico Pet 900 Ml	PG	Paraguaya	Unidad	210.000	908	190.680.000
2	2	Botella de Plástico Pet 450 Ml	PG	Paraguaya	Unidad	1.680.000	426	715.680.000
3	3	Botella de Plástico Pet 200 Ml	PG	Paraguaya	Unidad	5.092.511	348	1.772.193.828
							Total Guaraníes	**2.678.553.828**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes: Dos Mil Seiscientos Setenta y Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Veintiocho.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Palma N° 1064 esquina Garibaldi.**

PLAZO PARA LA ENTREGA:
Una vez formalizado el contrato, la convocante emitirá una orden de compra con el detalle de los bienes a ser entregados, así como las cantidades que serán según necesidad de la misma

El plazo para la entrega será dentro de los 20 días calendario, a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante.

En el horario de 07:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. y de 13:00 hasta las 15:00 horas. En caso de atraso en la provisión del bien adjudicado se aplicará lo establecido en la Sección IV.CGC 27 del presente Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Técnica - División de Botelleria

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro

ING. JESUS M. LARA
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

PLASTICOS GENERALES